

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO

FECHA AL 31/12/2021

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
142301	de instituciones publicas Descentralizadas y Autonomas no financieras		50,000.00
TOTAL GRAL			50,000.00

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)
 CUENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES NO.120-400035-0

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
15000002-2286-01	Eventos generales	50,000.00	50,000.00
		50,000.00	50,000.00

Total	50,000.00
-------	-----------

Alcalde Municipal

Lic. José M. Guzmán
 Contralor Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO

FECHA AL 31/12/2021

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
114329	Impuesto sobre Registro de documentos		653,564.00
TOTAL GRAL			653,564.00

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)

CUENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES NO.120-400035-0

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
14000001-2412-01	ayuda a personas	158,774.84	202,604.84
12000003-2112-06	jornalae	30,000.00	
12000003-2282-01	comisiones y gastos bancarios	6,000.00	
9800000012411-01	pensiones	7,830.00	
		202,604.84	202,604.84

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)

CUENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES NO.120-400033-3

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
01000002-2111-01	Sueldo fijos	24,456.09	163,391.00
01000004-2111-01	Sueldo fijos	138,934.91	
		163,391.00	163,391.00

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)

CUENTAS DE INVERSION.NO 120-204601-8

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
11000001-2371.02	Gasoil	261,425.60	261,425.60
TOTAL GRAL		261,425.60	261,425.60

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)

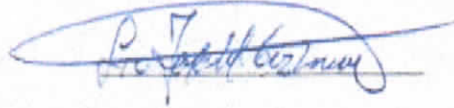
CUENTAS DE EDUCACION, GENERO Y SALUD. NO.120-210777-7

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
14000001-2414-01	Becas Nacionales	26,142.56	26,142.56
TOTAL GRAL		26,142.56	26,142.56

Total	653,564.00
-------	------------




Ing. Cesar Alvarez
Alcalde Municipal



Lic. José M. Guzmán
Contralor Municipal



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESOLUCION NO. 02-2022

CONSIDERANDO: Que en el Ayuntamiento municipal la alcaldía es el órgano ejecutivo, cuyo desempeño es realizado por el alcalde, quien debe formular el proyecto del presupuesto Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Art. 60 literal 19, que es atribución propia de la alcaldía desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado, al ciclo de gestión del mismo, así como Disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente Previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería de dicho ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.31 de la Ley 176-07, establece que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el Alcalde, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que en sesión no. 01-2022 fue aprobado por el concejo municipal la modificación presupuestaria de ingresos y egresos 2022 por un monto total de RD\$653,564.00 por incremento de los ingresos propios.

El ayuntamiento del Municipio de Villa González, provincia de Santiago Rep. Dom. En uso de sus facultades legales que les confiere la ley 176-07 sobre el desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado y Autonomía Municipal.



T.M.

A. S. A.

C. A. A.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESUELVE

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba la modificación presupuestaria de ingresos y egresos 2022.

Dada en la Sala Capitular del ayuntamiento municipal de Villa González a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022).

Sr. José Manuel De Dios Marte
Presidente concejo municipal

Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal

Ing. César Álvarez
Alcalde Municipal



Debajo de esta línea no hay nada escrito.....



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESOLUCIÓN. 03-2022

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetas al poder de la fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo No.31 de la Ley 176-07, establece que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el Alcalde, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que el artículo 18 de la ley 176-07 establece que el ayuntamiento ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la constitución, la presente ley y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus respectivas comunidades y lograr su mayor bienestar, prosperidad y desarrollo las mismas se ejecutaran conforme a los principios de descentralización, subsidiada, coordinación, concurrencia, descentralización, democracia local, participación, concertación, solidaridad social y equidad de género.

Considerando: Que el artículo 272 de la ley 176-07 establece que constituyen ingresos de derechos privado de los ayuntamientos los producidos por cualquier naturaleza, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.

Considerando: Que en sesión extraordinaria No.01-2022 fue aprobado por el concejo de regidores, recibir la donación de un millón ciento



Handwritten signatures and initials:
A.G.A.B.
C.A.A.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

ochenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos (1, 182,888.00) por parte de la Liga Municipal Dominicana para la fiesta navideña de Villa González.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Honorable Ayuntamiento de Villa González en virtud de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la donación de un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos dominicanos (RD\$1,182.888.00) por la Liga Municipal Dominicana para la fiesta de navidad de Villa González.

Segundo: Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la modificación del presupuesto.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Villa González a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

F. P.
A. G. A. J.
C. A. A.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Sr. José Manuel de Dios
Presidente Concejo Municipal

Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal

Ing. Cesar Alvarez
Alcalde Municipal



Debajo de esta línea no hay nada
escrito.....



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESOLUCIÓN. 04-2022

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetas al poder de la fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo No.31 de la Ley 176-07, establece que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el Alcalde, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que el artículo 18 de la ley 176-07 establece que el ayuntamiento ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias ,coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la constitución , la presente ley y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus respectivas comunidades y lograr su mayor bienestar ,prosperidad y desarrollo las mismas se ejecutaran conforme a los principios de descentralización ,subsidiada ,coordinación ,concurrancia ,descentralización , democracia local ,participación ,concertación ,solidaridad social y equidad de género .

Considerando: Que el artículo 272 de la ley 176-07 establece que constituyen ingresos de derechos privado de los ayuntamientos los producidos por cualquier naturaleza ,así como las adquisiciones a título de herencia ,legado o donación.

Considerando: Que en sesión extraordinaria No.01-2022 fue aprobado por el concejo de regidores, recibir la donación de cincuenta mil pesos





Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

dominicanos (RD\$50,000.00) por parte de la Liga Municipal Dominicana como completo para el torneo superior de Villa González

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

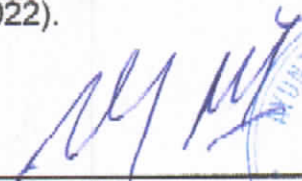
El Honorable Ayuntamiento de Villa González en virtud de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la donación de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) por parte de la Liga Municipal Dominicana para completo torneo superior de Villa González.

Segundo: Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la modificación del presupuesto.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Villa González a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


Sr. José Manuel de Dios
Presidente Concejo Municipal


Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal


Ing. Cesar Alvarez
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ

transferencia del mes de Diciembre,2021.

EGRESOS DETALLES DE LA CUENTA DE SERVICIOS.(120-40035-0)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Débitos	Créditos.
01000003-2221	Publicidad y propaganda	10,000.00	
01000003-2242-01	Flete	32,000.00	
01000003-2272-06	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip	35,000.00	
01000003-2286-01	Eventps generales	58,300.00	
01000003-2287-06	Otros servicios técnicos profesionales	42,000.00	
01000003-2311-01	Alimentos y bebidas para personas	97,522.00	
01000003-2313-03	Productos Forestales	6,000.00	
01000003-2321-01	Hilados fibras y telas	6,010.00	
01000003-2323-01	Prendas y accesorios de vestir	7,000.00	
01000003-2371-01	productos fotoquimicos	14,200.00	
01000003-2391	Materiales para limpieza	5,570.00	
01000004-2282-01	comision y gastos bancarios	500.00	
12000002-2112-06	Jornales	58,377.00	
12000002-2114-01	sueldo anual no.13	14,666.66	
12000003-2272	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip	22,500.00	
12000003-2112-06	Jornales	20,000.00	
12000003-2114	sueldo anual no.13	50,000.00	
12000003-2115	Prestaciones económicas	9,690.82	
12000003-2271-03	Limpieza y desmalezamientos de tieeras y terrenos	12,400.00	
12000003-2391-01	Materiales para limpieza	11,000.00	
12000004-2112-06	Jornales	8,000.00	
12000004-2114-01	sueldo anual no.13	2,000.00	
14000001-2412-01	Ayudas y donaciones	567,927.00	
15000002-2394-01	Utiles destinados a actividades deportivas	10,100.00	

16000001-2112-08	Personal de carácter temporal	35,000.00	
16000001-2114-01	sueldo anual no.13	12,000.00	
98000000-2411	pensiones	210,000.00	
98000000-2416	transferencia corriente programada	54,000.00	
01000003-2213-01	Telefono local		10,000.00
01000003-2222-01	impresión y cuardernacion		7,000.00
01000003-2284-01	Servicios funerarios y gastos conexos		2,000.00
01000003-2287-06	otros servicios tecnicos profesionales		1,000.00
01000003-2363-01	Productos ferrosos		2,000.00
01000003-2371-01	Gasolina		3,500.00
01000004-2371-01	Gasolina		500.00
12000002-2115-01	Prestaciones economicas		8,000.00
12000002-2151-01	Contribuciones al seguro de salud		2,510.00
12000002-2152-01	Contribuciones al seguro de pensiones		1,531.00
12000002-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral		6,336.00
12000003-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral		46,253.00
12000003-2353-01	Llanta y neumaticos		6,666.66
12000003-2371-02	Gasoil		1,266,692.82
12000004-2112-06	Jornales		11,674.00
12000004-2115-01	Prestaciones economicas		8,000.00
12000004-2142-04	otras gratificaciones		2,000.00
15000002-2142-04	otras gratificaciones		10,100.00
16000001-2115-01	Prestaciones economicas		12,000.00
16000001-2142-04	otras gratificaciones		4,000.00
TOTAL.....		1,411,763.48	1,411,763.48

transferencia del mes de Diciembre,2021.

EGRESOS **DETALLES DE LA CUENTA DE INVERSION.(120-20461-8)**

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Débitos	Créditos.
11000001-2254-01	Alquileres de equipos de transportacion, traccion y elelevac	6,000.00	
11000001-2272-06	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip	106,500.00	
11000001-2353-01	Llantas y neumáticos	91,000.00	
11000001-2396-01	Productos electricos y afines	81,500.00	
11000001-2685-01	Estudios de preinversion	40,000.00	
11010054-2724-01	Construccion aceras y contenes EL Garcia	300,000.00	
11020053-2724-01	Programa de reparación de calles, aceras y contenes	288,975.93	
11040054-2727-01	Reparacion de Cancha La Breña Palmar Abajo	254,000.00	
11060052-2727-01	reparación del club de las lavas	244,500.00	
11200051-2711-01	reparacion de vivienda a personas de escasos recurso	202,763.56	
11220051-2721-01	Acondicionamiento deVertedero Municipal	54,000.00	
96000001-4211	Disminución de cuentas por pagar a corto plazo	350,000.00	
11000001-2353-01	Llantas y neumáticos		56,500.00
11000001-2371-02	Gasoil		50,000.00
11000001-2657-01	maquinas- herramientas		46,000.00
11040052-2727-01	reparacion de camcha villa Duarte		40,000.00
11040054-2727-01	Reparacion de play los Carbonell		200,000.00
11040054-2727-01	reparacion de camcha villa del Yaque		54,000.00
11060054-2727-01	Terminacion del club de banegas		938,761.00
11090051-2712	Construccion de policlinica Las Lavas		300,000.00
11140051-2712-01	Obras para edificación no residencial		10,000.00
11150051-272801	ampliación del cementerio del Fermín		323,978.49
TOTAL.....		2,019,239.49	2,019,239.49

transferencia del mes de Diciembre,2021.

EGRESOS Detalles de la cuenta de Genero, educ y salud .(120-210777-7)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Débitos	Créditos.
14000002-2393-01	Útiles Menores Medico-Quirúrgicos	30,000.00	
14000002-2416-01	becas nacionales	30,000.00	
14000002-2311-01	Alimentos y bebidas para personas	10,000.00	
98000000-2416-01	transferencia corriente programada a asociaciones sin fines de lucro		70,000.00
TOTAL.....		70,000.00	70,000.00

transferencia del mes de Diciembre,2021.

EGRESOS Detalles de la cuenta de Persona .(120-400033-3)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Débitos	Créditos.
01000001-2131-01	Dietas en el país	39,500.00	
01000001-2282-01	comisiones y gastos bancarios	5,000.00	
01000003 2114	Sueldo anual no.13	100,158.33	
01000003-2122-03	Pago de horas extraordinarias	12,000.00	
01000001-2131-01	Dietas en el país	13,334.14	
01000003-2131-01	viatico dentro del país	10,000.00	
01000004 2114-01	Sueldo anual no.13	21,933.33	
01000004 2115-01	Prestaciones economicas	108,373.46	
01000004 2122-03	Pago de horas extraordinarias	3,700.00	
01000005 2122-06	Incentivo por rendimiento Individual	36,848.00	
01000001-2114-01	Sueldo anual no.13		6,744.46
01000001-2122-03	Pago de horas extraordinarias		30,000.00

01000001-2152-01	Contribuciones al seguro de pensiones		75,213.33
01000001-2151-01	Contribuciones al seguro de salud		61,629.00
01000001-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral		40,000.00
01000003-2111-01	sueldos fijos		13,334.14
01000003-2122-03	Pago de horas extraordinarias		45,800.00
01000003-2131-01	Dietas en el pais		6,000.00
01000003-2132-01	Gasto de representacion en el pais		17,958.33
01000003-2142-04	otras gratificaciones		28,000.00
01000004-2111-01	sueldos fijos		3,700.00
01000005-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral		4,488.00
01000006-2115-01	Prestaciones economicas		16,000.00
01000006-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral		1,980.00
TOTAL.....		350,847.26	350,847.26

TOTAL	3,851,850.23
-------	--------------



Ing. Cesar Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. José María Guzmán
Contralor.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO

FECHA AL 31/12/2021

RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS)

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
142301	de instituciones publicas Descentralizadas y Autonomas no financieras		1,182,888.00
TOTAL GRAL			1,182,888.00

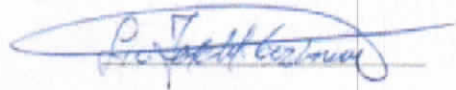
RECUADRO DE RESUMEN SOBRE (COORDINACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS)
CUENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES NO.120-400035-0

Estructura Prog.	Descripción de la Cuentas.	Debitos	Creditos.
01000003-2286-01	Eventos generales	247,888.00	1,182,888.00
01000003-2286-04	Actuaciones Artística	935,000.00	
		1,182,888.00	1,182,888.00

Total	1,182,888.00
-------	--------------




Ing. Cesar Alvarez
Alcalde Municipal



Lic. José M. Guzmán
Contralor Municipal